

PROYECTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN EZEQUIEL MONTES. CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; siendo las dieciocho horas con cero minutos del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos de manera virtual en el domicilio del Consejo Municipal de Ezequiel Montes, ubicado en la calle Xóchitl número 3, Fraccionamiento El Milagro, Ezequiel Montes, Querétaro, la ciudadana presidenta del Consejo Myrna Feregrino Montes, las ciudadanas Ma. Guadalupe Vega Rincón, Adriana Olvera Dorantes y los ciudadanos José Luis Trejo Pérez, Oswaldo Trejo Montes como consejerías electorales y el titular de la secretaría técnica, el Licenciado Luis Damián Vega Melgarejo; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma; bajo el siguiente orden del día. -----

Uno. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. Dos. Aprobación del orden del día. Tres. Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Ezequiel Montes. -----

Presidencia del consejo: buenas tardes, siendo las 18:00 horas del 22 de febrero de 2021, da inicio la sesión extraordinaria del consejo de Ezequiel Montes, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las 18:15 horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos ; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,

le solicite verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. - - - - -

Secretaría técnica: buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidente le informo que se encuentran presentes la representación de los partidos políticos; Por el partido político Partido Acción Nacional, la C. Ada Elizabeth Rosario Herrera, como representante propietario; por el partido político Redes Sociales Progresistas, el c. Arturo Ismael Luna Villegas como representante propietario, de igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras Ma. Guadalupe Vega Rincón, Adriana Olvera Dorantes y los consejeros José Luis Trejo Pérez y Oswaldo Trejo Montes, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este consejo municipal de Ezequiel montes, Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. - - - - -

Señora presidenta, me permito señalar que la c. Ada Elizabeth Rosario Herrera, no han rendido la protesta de ley. - - - - -

Presidencia del consejo: gracias, señor secretario, en virtud de lo señalado por la secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito a la presente se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. - - - - -

Licenciada Ada Elizabeth Rosario Herrera representante propietaria del Partido Acción Nacional “¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las Leyes Generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este consejo, ¿para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?”. - - - - -

“¡protesto!”. - - - - -

“si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”, Pueden tomar asiento, Secretario Técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. - - - - -

Secretaría técnica: con todo gusto presidenta, en atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para desarrollo de esta sesión de tipo virtual: **La Primera.** Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono, **Dos.** Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención, **Tres.** En caso de ser necesario, la presidencia o la secretaria técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio, **Cuatro,** Quienes integran el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán considerados por la presidencia del consejo, **Cinco.** Las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda de igual manera, por lo que hay que limitarse al punto en análisis, **Sexto.** el acta correspondiente a la sesión se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

Presidencia del Consejo: gracias, Secretario Técnico, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Secretaría técnica: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracciones I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran

este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Ezequiel Montes para su difusión pública, sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro y con su autorización presidenta, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación siguiente: -----

Actualmente el punto tercero del orden del día señala. III. Presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte, dos mil veintiuno, del Consejo Municipal de Ezequiel Montes, Y la propuesta para la modificación sería suprimir la porción que señala “y aprobación”, para quedar como sigue, III. Presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte, dos mil veintiuno, del Consejo Municipal de Ezequiel Montes, lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales que emite el instituto nacional electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del OPL integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección del OPL, así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte, dos mil veintiuno para este consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación del mismo. -----

Presidencia del Consejo: gracias, Secretario Técnico, Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la secretaría técnica, ¿hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

Secretaría técnica: atendiendo a su instrucción presidenta consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

Presidencia del consejo: gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

Secretaría técnica: es el concerniente a la presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte, dos mil veintiuno, del consejo Municipal de Ezequiel Montes, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

Presidencia del consejo: gracias, Secretario Técnico, Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Ezequiel Montes: -----

Índice: Presentación, Fundamento legal, Escenarios en que se pueden presentar, tercero Integración de los Grupos de Trabajo, Planeación y Habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos, Quinto Medidas de seguridad, Sexto, Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, Séptimo Conclusión. -----

Presentación, Con base en lo establecido en el artículo 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les

corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate, las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo diecisiete, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales, En este orden las ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno, Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integra las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. **Primero: Fundamento Legal,** De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; el numeral II de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de

planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral 2020-2021 se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Municipal de Ezequiel Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Segundo: Escenarios que se pueden presentar**, Toda vez que para proponer la habilitación del espacio deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomara como base una modalidad de recuento total, Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y cuantos Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los espacios de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. -----

1) Determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula, La estimación de los

Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos como aparece en los mismo: -----

Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente: **NCR:** Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. Y en el caso del este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de 53, **GT:** el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por 5 consejerías propietarias y hasta 5 consejerías suplentes, se podrán integrar de 1 a 3 Grupos de Trabajo,

para mantener el quorum en el Pleno del Consejo, **S:** Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles 09 de junio y dará inicio a las 8:00 horas, debiendo concluir a más tardar a las 12:00 horas del sábado 12 de junio del dos mil veintiuno, **PR:** Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. -----

2) Escenario 1. Con recuento de votos en el Pleno del Consejo, Cuando el número de paquetes a recontar por elección sea menor o igual a 20, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad.

3) Escenario 2. Cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, mismo que aparecen en el recuadro siguiente: ID de tu consejo, CMEM, Nombre del Consejo: Consejo Municipal de Ezequiel Montes, Total de Casillas cincuenta y tres, Total de Paquetes de Recuento ciento cincuenta y nueve, Número de Segmentos noventa y dos, Grupos de Trabajo uno y Puntos de Recuento dos. **Tercero: Integración de los grupos de trabajo,** De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del RE y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, integrantes del mismo como lo muestra en el recuadro siguiente: integrantes, Presidencia del Grupo de Trabajo uno, Representante de PP y CI ante Grupo once, Auxiliar Representante de PP y CI cero, Auxiliar de Recuento cero, Auxiliar de Traslado uno, Auxiliar de Documentación uno, Auxiliar de Captura uno, Auxiliar de Verificación uno, Auxiliar de Control de GT uno y Total por Grupo de Trabajo diecisiete. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los

Grupos de Trabajo. **Cuarto planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos**, Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de 40 metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre quienes participen en sus actividades, de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios como se muestran los planos del Consejo Municipal de Ezequiel Montes. **Quinto: Medidas de Seguridad, Uno:** el Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos, **Dos:** la Presidencia del Consejo informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. **Tres:** en caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado y continuo resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general, **Cuatro:** de realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo, **Cinco:** el acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo, **Seis:** a partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral **Siete:** Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de

marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma, **Ocho:** La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora, **Sexto. previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. Uno** Recursos Humanos son los siguientes: Presidencia del Consejo uno, Consejerías propietarias cuatro, Consejerías suplentes dos, Secretaria Técnica una, Auxiliar jurídico uno, Vigilante/Intendente uno, Capacitadores asistentes electorales locales (CAEL) catorce, Supervisores electorales locales (SEL) dos, Auxiliares doce y Total treinta y ocho. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo; Las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como SEL y CAEL; Las personas Auxiliares de Control (bodega), se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo; El resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los SEL y CAEL previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser

aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. **Dos: Recursos Técnicos y Materiales,** se describen: Equipo de cómputo dos, Impresora una, Pantalla una, Sistema de sonido uno, Tabletas electrónicas una, Servicio de internet dos, Tablones cuatro, Sillas plegables cuarenta, Planta de luz una, Hojas t/carta dos mil ochocientos ochenta y cinco, Hojas t/doble carta cuatro mil ciento ochenta, Papel couché doce, Carpeta portablock cuatro, Sobres cincuenta y tres, Etiquetas clasificadoras de votos treinta y seis, Pisapapeles treinta y seis, Plumas cincuenta seis, Termómetro uno, Oxímetro uno, Gel antibacterial (Galón) uno, Sanitizante líquido cuatro, Cubrebocas treientos veintiocho, Caretas cuarenta y uno, Guantes quirúrgicos treientos veintiocho, Tapetes sanitizantes uno, Cinta perimetral cuatro, Guantes recubiertos de poliuretano tres, Alimentación cuarenta y uno. **Tres: Recursos Financieros,** En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. **Séptimo: CONCLUSIONES.** Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. Sería cuanto, por informar, ¿hay alguna observación o comentario?, De no ser así, se instruye a la secretaría técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la secretaría ejecutiva del instituto electoral del estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. -----

Presidencia del consejo: le solicito al Secretario Técnico que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Secretaría técnica: señora presidenta le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

Presidencia del consejo: gracias secretario técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -

Myrna Feregrino Montes.
Consejera presidente.
Rúbrica.

Lic. Luis Damián Vega Melgarejo
Secretario Técnico
Rúbrica.

Oswaldo Trejo Montes.
Consejero Electoral.
Rúbrica.

José Luis Trejo Pérez.
Consejero Electoral.
Rúbrica.

Ma. Guadalupe Vega Rincón.
Consejero Electoral.
Rúbrica.

Adriana Olvera Dorantes.
Consejero Electoral.
Rúbrica.

Arturo Ismael Luna Villegas.
Representante del partido político
Redes sociales Progresista.
Rúbrica

Ada Elizabeth Rosario Herrera.
Representante del Partido
Acción Nacional.
Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Ezequiel Montes, para hacer compatible el artículo 86, fracción I, VIII, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias y en uso de las facultadas que me confieren los artículos mencionados, **CERTIFICO:** Que la presente acta de sesión coincide fiel y exactamente con la aprobada por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes, en sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el veintidós de febrero del presente año, determinación que obra en los archivos de este Consejo a mi cargo, misma que consta de doce fojas útiles y se imprime en un ejemplar, para los efectos legales correspondientes. -
DOY FE. -----

Lic. Luis Damian Vega Melgarejo
Secretario Técnico del Consejo Municipal
De Ezequiel Montes, Querétaro.